

	GESTIÓN CONTRATACIÓN	F-GC-01 Versión: 14 2023-08-16
	ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN	

Fecha del estudio	22/01/2024
-------------------	------------

Objeto de la contratación

DAR SOPORTE Y ASESORAR A LA GERENCIA DE EMPOCALDAS S.A E.S.P EN LA TOMA DE DECISIONES Y EN LAS FUNCIONES PROPIAS DE LA MISMA, RESPECTO A ACTORES EXTERNOS E INTERNOS A LA ORGANIZACIÓN.

Requerimiento previo

N/A

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN

La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas "EMPOCALDAS S.A E.S.P" es una Sociedad Anónima Comercial de Nacionalidad Colombiana, del orden Departamental, clasificada como empresa de servicios públicos, con autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal, que se rige por lo dispuesto en la Ley 142 de 1994 y la Ley 689 de 2001 disposiciones afines y reglamentarias vigentes o por las disposiciones legales que las modifiquen, complementen, adicionen o sustituyan; por las normas del Ministerio Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

Teniendo en cuenta lo anterior, y considerando las funciones propias de la gerencia de EMPOCALDAS S.A E.S.P; resulta necesario contratar a un asesor de gerencia con amplios conocimientos y experiencia jurídica que apoye el proceso de toma de decisiones y la eficiente gestión de las funciones gerenciales. Profesional que aportará en la toma de decisiones estratégicas desde una perspectiva integral, considerando factores externos e internos; cuestión que facilitará la evaluación de desafíos y oportunidades, proporcionando a la gerencia una base sólida para la toma de decisiones estratégicas. Resaltando que se requiere del apoyo y asesoría en el proceso de toma de decisiones por parte de la Gerencia, esto desde la investigación y recopilación de datos que contribuyan a respaldar decisiones informadas, y desde la capacidad del asesor para identificar y evaluar alternativas, proporcionando a la gerencia opciones bien fundamentadas, optimizando el proceso de referencia.

Necesidad Cabe resaltar, que la contratación de un asesor para la gerencia permitiría que el mismo aporte su experiencia para optimizar procesos internos, mejorando la eficiencia operativa de la organización. Además, colabora en el desarrollo de estrategias empresariales alineadas con los objetivos a largo plazo; fortaleciendo así la capacidad de la gerencia para abordar desafíos y aprovechar oportunidades de manera proactiva. Otro aspecto crucial es la relación con actores externos e internos, la cual se ve beneficiada por la presencia de un asesor con competencias jurídicas, ya que puede gestionar eficazmente las relaciones con socios comerciales, Alcaldías de los municipios en donde EMPOCALDAS S.A E.S.P preste los servicios de acueducto y alcantarillado, y reguladores; construyendo alianzas estratégicas donde se consideren aspectos legales, asegurando acuerdos sólidos y relaciones comerciales transparentes, beneficiando además al entorno empresarial interno, contribuyendo así a la adaptación de estrategias ante cambios externos e internos, anticipando y mitigando posibles impactos negativos.

Adicionalmente, la experiencia del asesor, respaldada por un sólido conocimiento jurídico, contribuye a la identificación y resolución de problemas legales en la operación diaria de la empresa. Esto no solo mejorará la eficiencia operativa, sino que también fortalecerá la posición de la empresa frente a posibles desafíos legales. Finalmente, en situaciones de crisis, el asesor de gerencia puede aportar su experiencia en la resolución de problemas, contribuyendo a minimizar el impacto adverso en la organización; de allí que se requiera de un profesional con experiencia y trayectoria en el sector público, especialmente en cargos de dirección o en jefaturas, cuestión que ofrece una guía experta para la toma de decisiones estratégicas, proporcionando apoyo en funciones gerenciales críticas.

Conveniencia

La conveniencia de contratar a un asesor de gerencia con experiencia y trayectoria en el sector público, con un enfoque especializado en asesoría jurídica y toma de decisiones, se sustenta en múltiples beneficios estratégicos para la empresa.

En primer lugar, el énfasis jurídico del asesor brindará una ventaja al gestionar y mitigar los riesgos legales asociados con las decisiones empresariales, contribuyendo a la anticipación y la prevención de riesgos legales; además, la experiencia jurídica del asesor garantizará la conformidad normativa y ética en todas las operaciones empresariales. Esto no solo evita sanciones legales, sino que también refuerza la imagen ética de la empresa, generando confianza entre nuestros usuarios y/o suscriptores y demás actores internos y externos asociados a la prestación de servicios públicos domiciliarios.

La asesoría jurídica se extiende a la identificación y resolución de problemas administrativos y legales en los procesos internos, facilitando una operación más fluida y mejora la productividad, elementos clave para el éxito sostenible de la empresa. La orientación jurídica del asesor asegura una toma de decisiones fundamentada, considerando aspectos operativos, estratégicos e implicaciones legales. Decisiones informadas y alineadas con el marco legal que contribuyen a la estabilidad y sostenibilidad de la empresa.

Oportunidad

Contratar un asesor de gerencia con experiencia en el sector público y enfoque jurídico representa una inversión estratégica. Esto permite optimizar recursos legales y administrativos, anticipar y mitigar riesgos, mantener la conformidad normativa, fortalecer relaciones institucionales y abordar proactivamente desafíos legales y propios de la prestación de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado.

REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

Aspectos
Técnicos del
bien y/o
servicio

Profesional con experticia y trayectoria en el sector público en roles gerenciales o de jefaturas con énfasis jurídico / administrativo - Abogado con postgrado.

Codificación
estándar de
producto y
servicios de la
Naciones
Unidas.

CÓDIGO	NOMBRE
80121600	SERVICIOS DE DERECHO COMERCIAL

Ítem	Código inventario	Descripción del bien o servicio	unidad	Cantidad

DATOS ADICIONALES (Sólo aplica para obras)

Empleos Generados		Población Beneficiada	
Coordenadas del sitio de la obra			

EXPERIENCIA REQUERIDA

Condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica

Minimo 10 años de experiencia profesional en el sector público.

SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO

Persona natural o Jurídica y contacto	Teléfono	Email	Valor cotización
NO APLICA			
		Presupuesto Oficial	\$ 121.000.000

Adjuntar soportes del precio del mercado

Todos los precios deben incluir IVA

Adjuntar matriz de precio del mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad, condiciones de especialidad o idoneidad del oferente, con su respectiva cotización. Para tener una adecuada matriz de mercado, deberán obtenerse al menos dos cotizaciones con todos las especificaciones necesarias.

PRESUPUESTO

Vigencia actual (2024)	Vigencia futura (2025)	Total vigencias
\$ 121.000.000		\$ 121.000.000

Cod. Rubro	Nombre rubro de apropiación	Valor de la apropiación
	HONORARIOS PROFESIONALES	\$ 121.000.000
	TOTAL CDP	\$ 121.000.000

LA INVERSIÓN OBJETO DEL PRESENTE ANÁLISIS ESTÁ INCLUIDA EN EL POIR?

Consecutivo del proyecto	Nombre del Proyecto	Año de entrada en Operación

¿SE ENCUENTRA INCLUIDA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES?

Código UNSPSC	DESCRIPCIÓN
# Comunicación	FECHA DE ENVÍO

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Obligación						APLICA
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.						Aplica
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P..						No aplica
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.						Aplica
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.						Aplica
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.						No aplica
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija.						Aplica
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.						No aplica
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.						Aplica
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.						No aplica
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.						Aplica
Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV						No aplica
Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:						
Número de Identificación del tubo	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV	

Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.	No aplica
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.	No aplica
Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas	No aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.	No aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.	No aplica

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

<ol style="list-style-type: none"> 1. Asesorar los análisis jurídicos y administrativos detallados sobre las decisiones de contenido jurídico de la empresa que le sean solicitados por la Gerencia. 2. Proporcionar orientación legal y administrativa a la gerencia de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en situaciones complejas. 3. Identificar y evaluar posibles riesgos de naturaleza legal y/o administrativa asociados con las actividades de la empresa de acuerdo a las directrices impartidas por la Gerencia. 4. Desarrollar estrategias para mitigar y gestionar eficientemente los riesgos legales y/o administrativos identificados. 5. Garantizar que las decisiones empresariales desde la Gerencia estén de conformidad con la normatividad vigente. 6. Establecer y mantener relaciones efectivas con entidades gubernamentales relevantes y/o con agentes internos/externos de la Empresa. 7. Asesorar jurídicamente en la preparación y presentación de requisitos y/o proyectos necesarios para obtener permisos, licencias u otras autorizaciones gubernamentales. 8. Colaborar con abogados internos y/o externos conforme a el requerimiento de la Gerencia. 9. Aportar os elementos de juicio, para la toma de deciosnes relacionados con la Adopcion, la ejecucion y el control de los programas y proyectos propios de EMPOCLDAS s.A. E.S.P. 10. Asesorar a la Gerencia en la formulacion y la ejecucion de las politicas y planes generales de la entidad.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS

Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	APLICA
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	Aplica
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	Aplica

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución	Sede Manizales Cra 23 N° 75-82 Milan
Plazo de ejecución	Desde la suscripción de acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2024.

FORMA DE PAGO

Forma de Pago	En forma parcial conforme a las actas presentadas y aprobadas por el supervisor.
---------------	--

Condiciones para Pago	<p>El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectúe los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Presentación de la factura 2. Informe de recibo de almacén. 3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor. 4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda. 5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.
-----------------------	---

Estampilla a descontar	APLICA
Estampilla Pro Universidad (2%)	Aplica
Estampilla Pro Desarrollo (1%)	Aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)	Aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	Aplica
Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras	No aplica

ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

Riesgo
Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional, cuando se trate de contrato de obra.
Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes
Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.

Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P..

Esta a cargo del contratista el Incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.

La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

SUPERVISIÓN

Nombre del Supervisor Administrativo	Cargo del Supervisor
CRISTIAN MATEO LOAIZA ALFONSO	GERENTE
Nombre del Supervisor Técnico	Cargo del Supervisor
CRISTIAN MATEO LOAIZA ALFONSO	GERENTE

GARANTÍAS

Tipo de garantías	APLICA
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	No aplica
Cumplimiento	No aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	No aplica
Estabilidad y calidad de la obra	No aplica
Responsabilidad civil extracontractual	No aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	No aplica
Calidad	No aplica

TIPO DE CONTRATO

Tipo de contrato	
Suministros	No aplica
Arrendamiento	No aplica
Obra	No aplica
Consultoría	No aplica
Prestación de Servicio	Aplica
Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra o Servicio	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Solicitado por:		Aprobado por:	
Firma		Firma	
Nombre	CRISTIAN MATEO LOAIZA ALFONSO	Nombre	CRISTIAN MATEO LOAIZA ALFONSO
Cargo	GERENTE	Cargo	GERENTE

Revisión Jurídica (Secretaría General)	
Firma	
Nombre	TANIA ECHEVERRY RIVERA

Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	APLICA
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	Aplica
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	Aplica

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución	Sede Manizales Cra 23 N° 75-82 Milan
Plazo de ejecución	Desde la suscripción de acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2024.

FORMA DE PAGO

Forma de Pago	En forma parcial conforme a las actas presentadas y aprobadas por el supervisor.
---------------	--

Condiciones para Pago

El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectúe los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas

1. Presentación de la factura
2. Informe de recibo de almacén.
3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor.
4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda.
5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.

Estampilla a descontar	APLICA
Estampilla Pro Universidad (2%)	Aplica
Estampilla Pro Desarrollo (1%)	Aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)	Aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	Aplica
Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras	No aplica

ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

Riesgo
Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional, cuando se trate de contrato de obra.
Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes
Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.